

**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE VEINTE (20) ATAUDES EN MADERA PINO 100% PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE LA SBCH**

**a) Objetivos y fines de la contratación.**

La adquisición de veinte (20) ataúdes en madera pino 100% para la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, se requiere por la necesidad de cubrir la prestación de servicios funerarios en el presente año, a fin de asegurar la continuidad de los servicios y evitar inconvenientes con los usuarios SERFIN.

**b) Especificaciones técnicas.**

Los ataúdes en madera pino 100% deben ser de buena calidad según lo detallado en las solicitudes de bienes según documentos adjuntos:

- ❖ SOLICITUD DE BIENES N° 000029-2026-SBCH-SGSF
- ❖ Anexo N°02 – Requerimiento

Se adjuntan los Anexos, que deberán ser ofertados en su propuesta económica.

**c) Cronograma del proceso de contratación.**

ETAPAS	FECHAS
Publicación del proceso de contratación directa en la página web de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo.	30/01/2026
Presentación de propuestas económicas por mesa de partes de nuestra entidad, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248 - interior 7 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 01:45 pm a 3:30 pm	2/02/2026 al 3/02/2026
Evaluación de propuestas y publicación de resultados.	4/02/2026
Elaboración de Orden de compra y/o suscripción de contrato.	4/02/2026

**d) Documentos a presentar para su admisión.**

- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Copia de vigencia de poder para persona jurídica.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores-RNP de corresponder.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor-ANEXO N°01
- ✓ Declaración jurada -ANEXO N°02
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas-ANEXO N°03
- ✓ Precio de la Oferta-ANEXO N°04
- ✓ Declaración Jurada de: Reposición-ANEXO N°05
- ✓ Ficha RUC.

**e) Experiencia del postor.**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado una (01) vez el valor ofertado en su propuesta económica, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,



con una antigüedad de diez (10) años anterior a la fecha de presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de orden de compra y/o contratos y sus respectivas conformidades de entrega o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el bien fue entregado.

**f) Condiciones Adicionales.**

- ✓ **Lugar de entrega.** Los ataúdes serán entregados en el almacén de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo en Jr. Elias Aguirre Nº248 - Int. 7 - Chiclayo, según especificaciones técnicas.
- ✓ **Conformidad.** La conformidad de recepción será otorgada por el RESPONSABLE DEL ALMACEN de la SBCH y Sub Gerente de Servicios Funerarios o quien haga sus veces, DEBIENDO ESTA verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las características técnica de los ataúdes.
- ✓ **Formas de pago.** La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO. Para efectos de pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:
  - Conformidad de recepción.
  - Conformidad del área usuaria.El otorgamiento de la conformidad y recepción, se dará siempre y cuando se hayan recepcionado la totalidad del requerimiento, adjuntando:
  - Guía de remisión.
  - Comprobante de pago.

**g) Otras penalidades.**

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no entregue el producto ofertado en el plazo establecido.	10% del monto del contrato vigente	Previo informe del Sub gerente de Servicios Funerarios
02	Cuando el contratista realice las entregas de los productos ofertados de mala calidad y en mal estado.	10% del monto del contrato vigente	Previo informe del Sub gerente de Servicios Funerarios.

**h) Disposiciones finales.**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en el formato se regirán por el código civil y la Actualización y Modificación de la DIRECTIVA N° 001-2021- ULCPSI/SBCH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".



## REQUERIMIENTO DE BIENES N° 000029

Dia Mes Año

20 | 01 | 2026

DEPENDENCIA ORIGEN: SUB GERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS

SOLICITANTE: PANIQUE FLORES FELIPE ALONSO

REFERENCIA: SALA DE EXHIBICION DE ATAUDES SERFIN

REGISTRO TRAMITE: 26480.001

Código	Cantidad	UM	Clasificador	Descripción	Especificaciones	St
[0010-2026] 3.9002.3999999 SUB GERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS B64.630.0070	5001073.08.021.0043 (0009) ACTIVIDADES COMERCIALES 20.000	UNI	2.3.199.199	ATAUD	17 ATAÚDES MADERA PINO COLOR S CAOBA 03 ATAÚDES MADERA PINO COLOR BLANCO MARMOLEADO.	

Emitido por: FPANAQUE

Aprobado por: COLLANTES NEYRA CATERINA

SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS

0062-SOLICITUD DE BIENES

PANAQUE FLORES FELIPE ALONSO  
Solicitante  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYOLic. Caterina Collantes Neyra  
SUBGERENTE DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Jefe Inmediato  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
SUB GERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS  
Gerente de Administración  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
SUB GERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS  
C.P.S.I. o  
Sub Gerente de Logística

## ANEXO 2

### REQUERIMIENTO N°001-2026 - SBCH -SGSF

AREA USUARIA	SUB GERENCIA SERVICIOS FUNERARIOS.
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>1. DENOMINACION DE LA COMPRA O SERVICIO</b>	ADQUISICION DE 20 ATAUDES EN MADERA PINO 100 %
<b>2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA</b>	La compra de veinte (20) ataúdes de madera pino 100 % se requiere para la prestación de servicios funerarios.
<b>3. TIPO, JUSTIFICACION Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN</b>	<p><b>BIENES:</b> Características de 20 <u>ataúdes de madera 100 %pino</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 17 ataúdes madera pino redondo color caoba.</li><li>• 03 ataúdes madera pino figaro redondo color blanco marmoleado.</li></ul> <p><b>MEDIDAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• LARGO : 1.90 m.</li><li>• ANCHO: 0.60 m.</li><li>• ALTO : 0.53 m.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS:</b> con adornos plásticos metalizados de acuerdo al color del ataúd, cristo, corona y laterales.</p> <p><b>ACABADO INTERIOR:</b> fondo cubierto con espuma y acolchado en raso importado, color blanco y perla, encarrujado o fruncido con su respectiva almohada, elaborado del mismo material, la tapa acolchada en raso importado bien encarrujado en varios diseños.</p> <p><b>ACABADO EXTERIOR:</b> acabado en parafinado con pintura a la piroxilina brillante con laca DD en tono natural.</p>

<b>4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio, vigente (de corresponder)</li> <li>• Ficha o Consulta del Registro Único de Contribuyente (RUC) - Activo y Habido. (rubro dedicado al objeto de la adquisición)</li> </ul>
<b>4. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN PARA BIENES.</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>5. PLAZO DE ENTREGA</b>	La entrega del bien tiene un plazo de cinco (5) días hábiles al día siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>6. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	En el almacén de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo en Jr. Elias Aguirre Nº248 - int. 7 - Chiclayo.
<b>7. CONSIDERACIONES ADICIONALES (Condiciones de entrega)</b>	
<b>8. FORMA DE PAGO</b>	El monto del servicio será a todo costo incluidos los impuestos y retenciones de ley. Previa orden de servicio y conformidad de área usuaria.
<b>9. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN</b>	La conformidad del servicio será otorgada por la Sub gerencia de Servicios funerarios, previo informe de actividades físico y/o digital.
<b>10. PENALIDADES</b>	<p><b><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></b></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Penalidad diaria = 0.10 x monto</b></p>

	<p style="text-align: right;"><u><math>F \times</math> plazo en días</u></p> <p>Donde <math>F</math> tiene los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: <math>F=0.40</math>.</p> <p>b. Para plazos mayores a sesenta (60) días,</p> <p>    b.1) Para bienes, servicios y consultorías: <math>F= 0.25</math></p> <p>    b.2) Para obras: <math>F = 0.15</math></p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<b>11. SOPORTE TÉCNICO</b>	<p style="text-align: right;"><b>Si ( )</b> <b>No (X)</b></p>
<b>12. GARANTÍA COMERCIAL O DE FABRICANTE</b>	<p style="text-align: right;"><b>Si (X)</b> <b>No ( )</b> <b>Tiempo: 1 año</b></p>

  
**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**  
**DE CHICLAYO**  
 Lic. Caterina Collantes Neyra  
 SUBGERENTE DE SERVICIOS FUNERARIOS